

BOLETÍN DE PRENSA

No. 04-2024

Mexicali, Baja California, 8 de febrero de 2024

SALA REGIONAL GUADALAJARA CONFIRMA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA GARANTIZAR PARIDAD EN POSTULACIÓN DE MUNÍCIPES EN BC.

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJECB) dictada en el juicio JDC-64/2023 y acumulados en lo tocante a la integración de los bloques de competitividad en la asignación y registro de candidaturas a Municipales en Baja California.

En el referido juicio, el Tribunal Electoral del Estado modificó el Dictamen 8 del Instituto Estatal Electoral (IEEBC) por el que se aprobaron los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y se emiten las acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad y de las juventudes.

En dicha sentencia se determinó configurar un bloque alto con los municipios de Tijuana y Mexicali, con por lo menos una mujer; un bloque medio con los municipios de Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, con por lo menos dos mujeres y, un bloque bajo con los municipios de nueva creación, como son San Quintín y San Felipe, con por lo menos una mujer.

Al respecto, la Sala Regional Guadalajara estimó adecuado el criterio del Tribunal Electoral del Estado, al resaltar la importancia revisten los municipios de Tijuana y Mexicali, en consideración de los factores poblacionales y sociodemográficos.